



Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de las Fuentes, n.º 11.

Precio de suscripcion, 5 rs. al mes para esta ciudad y particulares de los pueblos, franco de porte; y para los Ayuntamientos 16 rs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Soria.
Número 476.

El Excmo. Sr. Ministro de Estado, Presidente del Consejo de Ministros, por extraordinario que acabo de recibir, me comunica la Real orden siguiente:

Algunos revoltosos, mezclados entre la numerosa concurrencia que con motivo de las funciones Reales circula por las calles de esta Corte, han prorumpido en la de las Platerías en vivas al ex-Regente y otros sediciosos; y pasando despues á vias de hecho, disparado algunos tiros contra los piquetes y puestos de la guarnicion. Esta, cumpliendo con su deber, ha rechazado la fuerza con la fuerza, y media hora bastó para restablecer completamente la tranquilidad en aquel punto, único en que fué turbada, sin que S. M. tuviese necesidad de salir del teatro del Príncipe, donde en este momento existe todavía.

El Gobierno enérgicamente secundado por las Autoridades de Madrid, y obedecido por su valiente y subordinada guarnicion, ha mantenido en esta ocasion y mantendrá en todas el orden que le está encomendado.

De Real Orden lo digo á V. S. para los efectos convenientes, y para que dando publicidad á lo cierto evite los daños que pudieran producir noticias falsas ó exageradas. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1843 á las once y media de la noche.— Luis Gonzalez Bravo.

Lo que me apresuro á publicar para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

CIUDADANOS.

Los galvánicos sacudimientos del espirante monstruo de la anarquía, que acaba de sucumbir para siempre bajo el peso de la omnipotente voluntad Nacional, solemnemente declarada por las Cortes del Reino, han turbado por un momento la paz y alegría con que el heroico pueblo de Madrid celebraba la feliz inauguracion del reinado de S. M. En tan criminal atentado solo se vé el insensato despecho del genio del mal, reducido á la nulidad é impotencia.

El Gobierno Supremo, los Cuerpos Colegisladores, las autoridades todas, el valiente ejército y mas que todo el inmenso número de los bue-

nos españoles que rodean el Trono y defienden las sabias instituciones que nos rigen, están dispuestos á sostenerlos á todo trance contra las maquinaciones de los enemigos de tan sagrados objetos. Yo me lisongeo con la esperanza de que los leales habitantes de esta provincia no desmentirán en esta ocasion su acreditada sensatez, cordura y patriotismo; pero si por desgracia salieren en lo mas mínimo fallidas mis justas esperanzas, volaré á sostener el orden público y castigar á los delincuentes con toda la energía de su carácter y todos los medios de que puede disponer vuestro Intendente, G. P. I. Soria 5 de Diciembre de 1843.—Ignacio Moreno.

Número 477.

En la Gaceta número 3364 se lee lo siguiente:
REAL DECRETO.

Usando de la prerogativa que me compete por el art. 47 de la Constitucion, vengo en exonerar á D. Salustiano de Olózaga de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y de Ministro de Estado.—Está rubricado de la Real mano.—Dado en Palacio á 29 de Noviembre de 1843.—El Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, Joaquin de Frias.

Y se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento del público. Soria 4 de Diciembre de 1843.—El Intendente, G. P. I., Ignacio Moreno.

COMISION ESPECIAL DE VENTAS

de Bienes Nacionales de la provincia de Soria.

En cumplimiento de lo prevenido en la regla 2.ª art. 3.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, se hace saber: que las posturas mas altas á las fincas, cuyos remates se verificaron en esta capital, son las siguientes:

La de 44500 rs. por D. Saturio Guerrero, para D. Pedro Juan de Goya, á varios pedazos de tierra, que en el pueblo y término de Coberceda pertenecieron al convento de Religiosas de la Concepcion de Soria.

La de 18500 rs. por el mismo para id. á varias tierras de regadío y secano que en el pueblo y término de Marjalay pertenecieron á dicho convento, entre las cuales se hallan una huerta, dos huertos y un pedazo con una casa sita en la calle de las Herillas de dicho pueblo.

Advirtiendo que para las cinco casas sitas en la villa de Almazan, que pertenecieron á la i-

Iglesia de Santa María del Campanario, no se presentó licitador alguno. Y en su consecuencia continuará abierta la subasta por 15 días más, que se cumplirá el 3 de Diciembre próximo, con arreglo a Instrucción. Soria 18 de Noviembre de 1843.—*Ramon Alvarez Delgado.*

En cumplimiento de lo prevenido en la regla segunda artículo tercero del Real Decreto de 19 de Febrero de 1836, se hace saber: que la postura mas alta á la casa sita en Sta. María de Huerta, calle de Abajo, número 43, que perteneció al monasterio de Monges Bernardos de la misma villa, fué la de 22000 rs. por D. Fausto Jimenez para D. Manuel Andrea.

Advirtiéndose que para las heredades sitas en términos de Aldealpozo y la Cuenca no se presentó licitador alguno. Soria 22 de Noviembre de 1843.—*Ramon Alvarez Delgado.*

En cumplimiento de lo prevenido en la regla 2.^a art. 3.^o del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, se hace saber: que las posturas mas altas á las fincas, cuyos remates se verificaron en esta capital el día 24 del actual, son las siguientes:

La de 16000 rs. por D. Liborio Igea para ceder á D. Pedro Juan de Goya, á una casa sita en Agreda, calle del Lechero, que fué del convento de la Concepcion de la misma.

La de 5000 rs. por el mismo para ceder á un granero y esquileo, sito en la misma villa, en el Rincon de las Peñas, que fué del mismo convento.

La de 5080 rs. por D. Manuel Logroño para ceder á D. Juan Mayor, á la casa sita en la calle de S. Gerónimo de dicha villa, que perteneció al mismo convento.

Advirtiéndose que para las siete casas sitas en la misma villa, que pertenecieron á dicho convento, no se presentó postor alguno. Soria 25 de Noviembre de 1843.—*Ramon Alvarez Delgado.*

En cumplimiento de lo prevenido en la regla 2.^a art. 3.^o del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, se hace saber: que las posturas mas altas á las fincas cuyos remates se verificaron en esta capital el día 25 del actual, son las siguientes:

La de 16600 rs. por D. Saturio Guerrero para D. Pedro Juan de Goya, á varias trozos de tierra blanca de secano en términos del pueblo de Carazuelo, con una casa y herreñal en la calle de la Balsa, que pertenecieron al convento de Sta. Clara de Soria.

La de 15100 rs. por el mismo para el dicho Juan de Goya, á varias heredades que radican en el pueblo de Zamajon, con una casa, corral

y herreñal, que fueron del convento de la Concepcion de Soria.

La de 2900 rs. por D. Manuel Logroño para D. Juan Mayor, á una casa sita en la villa de Agreda, que perteneció al convento de Religiosas de la Concepcion de la misma.

Advirtiéndose que para las once casas sitas en la espresada villa, que pertenecieron al convento de la Concepcion de la misma, no se presentó licitador alguno. Soria 26 de Noviembre de 1843.—*Ramon Alvarez Delgado.*

En cumplimiento de lo prevenido en la regla 2.^a art. 3.^o del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, se hace saber: que la postura mas alta á la casa granero sita en el barrio de las Casas, que perteneció al arciprestazgo de esta ciudad, cuyo remate tuvo efecto en la misma el día 27 de Noviembre, fué la de 2004 rs. por D. Sebastian Lucia. Soria 28 de Noviembre de 1843.—*Ramon Alvarez Delgado.*

Instituto de segunda enseñanza de la provincia de Soria.

Debiendo procederse á exámenes extraordinarios para la aprobacion del curso academico de 1842 á 43 conforme á lo prevenido en el artículo 33 del reglamento de exámenes aprobado por S. M. el 6 de Setiembre de 1838, para las Universidades y demas establecimientos literarios, y hallándose disuelta la Junta de Catedráticos del Instituto de 2.^a enseñanza, establecida en esta capital, la Excm. Diputacion provincial, deseosa de que los escolares que no probaron curso en los exámenes ordinarios no sufriesen el menor perjuicio en su carrera, en sesion del 30 de Setiembre último, acordó nombrar al efecto una comision compuesta del Doctor D. Manuel Ramon Herrero, como Presidente, y de los Sres. D. Julian Celorrio, D. Plácido Golmayo y D. Mateo Abad. Dichos Sres. de la comision, despues de sustituir las 14 preguntas que salieron por suerte en los exámenes ordinarios, segun previene el art. 36 del reglamento, procedieron al sorteo de las 24 preguntas que prescribe el art. 37 del mismo para los exámenes extraordinarios, que se verificaron en los días 8 y 9 del corriente mes de Octubre, y resultó ser las siguientes para el curso primero de Filosofía.

Ideología y Lógica.

Primera. Con el número 38. ¿Cómo se dividen las ideas con relacion al objeto que representan?

Segunda. Con el núm. 66. ¿Qué es evidencia?

Tercera. Con el núm. 29. ¿Qué ideas se llaman universales?

Cuarta. Con el núm. 97. ¿Qué requisitos han

de tener los testigos para merecer entero crédito?

Quinta. Con el núm. 63. ¿A qué estado del entendimiento se llama probabilidad?

Sexta. Con el núm. 48. ¿Cuándo los juicios son afirmativos?

Séptima. Con el núm. 72. ¿Cuál es el objeto del silogismo, cuando la cuestión es afirmativa? y póngase un ejemplo.

Octava. Con el núm. 45. ¿Qué se entiende por juicio?

Novena. Con el núm. 25. ¿Qué se entiende por idea?

Diez. Con el núm. 60. ¿Qué regla hay para clasificar las proposiciones indefinidas?

Once. Con el núm. 52. ¿Cómo se llaman los términos de que consta cada proposición?

Doce. Con el núm. 46. ¿De qué elementos consta cada juicio?

Gramática general.

Trece. Con el núm. 44. ¿Cuántas clases hay de oraciones?

Catorce. Con el núm. 60. ¿Cómo se presentará el orden de las palabras siguiendo las operaciones de nuestro entendimiento?

Censura definitiva que han obtenido los escolares que á continuación se expresan en el curso primero de Filosofía:

NOMBRES.

Naturaleza.

Diócesis.

Calificación.

D. Felix Herrero.	Arnedo.	Calahorra.	Aprobado.
D. Manuel Isidro García.	Fuentecantos.	Osma.	idem.
D. Francisco García.	Idem.	Idem.	idem.
D. Felix Sáenz.	S. Pedro Manrique.	Calahorra.	id m.
D. Victor Ballesteros.	Caltojar.	Sigüenza.	idem.
D. Felix Gandul.	Noviercas.	Osma.	idem.
D. Juan Martínez.	Morón.	Sigüenza.	idem.
D. Tomás Romera.	Almazan.	Idem.	idem.
D. Angel Peña Ayuso.	Navaleno.	Osma.	idem.
D. Francisco Muñoz.	Tajahuerce.	Idem.	idem.
D. Bernardo Gil.	Berlangá.	Sigüenza.	idem.
D. Mariano Ranz.	Idem.	Idem.	idem.

Verificado el sorteo de las 24 preguntas en las diferentes asignaturas resultó ser las siguientes para el curso de 2.º de Filosofía:

Física y Química.

Primera. Con el núm. 89. ¿El aire y el agua son cuerpos simples; como creían los antiguos con Aristóteles?

Segunda. Con el núm. 35. ¿Para qué sirve el barómetro?

Tercera. Con el núm. 53. ¿Qué es la luz, y cómo se propaga en un medio homogéneo?

Cuarta. Con el núm. 36. ¿Cuál es la causa de los fenómenos capilares?

Quinta. Con el núm. 22. ¿Qué es elasticidad, y qué cuerpos se llaman perfectamente elásticos?

Quince. Con el núm. 86. ¿Ha existido alguna escritura silábica perfecta?

Diez y seis. Con el núm. 1.º ¿Qué es Gramática general?

Aritmética y Álgebra.

Diez y siete. Con el núm. 63. ¿Cómo se multiplica un polinomio por otro polinomio?

Diez y ocho. Con el núm. 31. ¿Cómo se divide un núm. mixto por otro?

Diez y nueve. Con el núm. 84. ¿Qué es regla de tres, y en qué se divide?

Veinte. Con el núm. 87. ¿Cómo se resuelve la regla de tres directa?

Veinte y una. Con el núm. 81. ¿Cuál es la propiedad fundamental de la proporción geométrica?

Historia Natural.

Veinte y dos. Con el núm. 60. ¿Qué es corola, y de cuántos modos es?

Veinte y tres. Con el núm. 43. De qué modos se dividen los órganos de los vegetales?

Veinte y cuatro. Con el núm. 32. ¿Qué es el oro y qué caracteres tiene?

Sexta. Con el núm. 45. ¿En qué propiedad se funda el uso de los termómetros, y por qué entre los líquidos merece la preferencia el mercurio?

Séptima. Con el núm. 97. ¿Qué es el cloro, cuáles son sus cualidades, su peso específico, propiedades y efectos?

Octava. Con el núm. 41. ¿La intensidad del sonido, es igual á cualquier distancia que nos hallemos?

Novena. Con el núm. 88. ¿A qué cuerpos llaman combustibles u oxiginales?

Diez. Con el núm. 14. ¿Cómo se determina la acción de la gravedad en un punto?

Once. Con el núm. 75. ¿A qué se atribuye el relámpago, y el ruido que con frecuencia le acompaña?

Doce. Con el núm. 17. ¿Qué es impenetr-

trabilidad, y cómo se prueba en los líquidos?

Treee. Con el núm. 47. ¿Son todos los cuerpos igualmente dilatables por el calor?

Catorce. Con el núm. 85. ¿Qué es química, y qué número de cuerpos simples son en el día objeto de dicha ciencia?

Quince. Con el núm. 19. ¿Qué es compresibilidad, y cómo se prueba en los líquidos?

Diez y seis. Con el núm. 27. ¿Qué es hidrostática?

Diez y siete. Con el núm. 88. ¿Cuál es la superficie del cono?

Diez y ocho. Con el núm. 18. ¿Demostrad, que los tres ángulos de un triángulo, sumados, valen dos rectos?

Diez y nueve. Con el núm. 5. ¿Qué es ángulo, y cuántas clases hay?

Veinte. Con el núm. 96. ¿Cuál es el volumen de la pirámide?

Historia Natural.

Veinte y una. Con el n. 46. ¿Qué se entiende por órganos reproductivos, ó de la fructificación?

Veinte y dos. Con el núm. 54. ¿Qué es la flor, y cuáles son sus partes esenciales?

Geografía.

Veinte y tres. Con el n. 18. ¿Qué es Península?

Veinte y cuatro. Con el núm. 96. ¿Cuántos Reinos comprende la region de Andalucía, y cuáles son las capitales de cada uno de ellos?

Censura definitiva que han obtenido los escolares que á continuacion se espresan en el curso de segundo de Filosofía.

D. Juan José Quintanilla, natural de Hue-
mes, diócesi Santander; aprobado.

D. Gumersindo Cámara, natural del Burgo,
diócesi Osma; aprobado.

Todo lo cual asi consta y aparece de los expedientes de su razon, que obran en la Secretaría de este Instituto, de segunda enseñanza, y á que me refiero. Soria á 28 de Octubre de 1843. = V.º B.º = El Presidente de la Comision,
Manuel Ramon Herrero. = Mateo Abad, Srio.

Núm. 478. = Gobierno político de esta provincia.

Habiéndose trasladado de orden de la Superioridad á la plaza de Cartagena el archivo de la estinguida Caja de rematados de la ciudad de Málaga, se hace notorio por medio de este periódico oficial para que las Autoridades y Jueces de esta provincia, que necesiten antecedentes del citado archivo, acudan al Comandante de aquel Presidio. Soria 5 de Diciembre de 1843. = El Intendente, G. P. I., *Ignacio Moreno.*

ANUNCIO.

Las justicias harán saber á los individuos procedentes de la quita de 1838 y que hayan servido en el Provincial á que dá nombre esta ciudad, que se presenten estos ó sus apoderados á recoger las licencias absolutas que se hallan en poder del Subteniente del mismo cuerpo *D. Zacarías Garcés.* Vive en el Fuerte de Sta. Clara.

Imprenta del Boletín, Martin Diez y compañía.

En el día de la proclamacion de la Reina Ntra. Sra. Doña ISABEL II de Borbon (Q. D. G.)

OCTAVAS.

Cuando á efecto de nuestras disensiones
Veíamos la España en gran pelea,
Retumbando con roncadas esplosiones
El hueco bronce que cansado humea.
Y aplicando á los buenos corazones
La vil discordia su nefanda tea;
Una luz divinal brilló en el cielo,
Y alegría y placer brotaba el suelo.
Se arboló allí de union el estandarte,
Y aquí tambien de union lució la enseña,
Su rostro esconda el iracundo Marte,
Que en Iberia el rencor ya se despeña:
Ciéguese el foso, húndase el baluarte,
Que el bando de ISABEL, jura y se empeña.
En olvidarlo todo, abrir los brazos,
Y estrecharse entre lagrimas y abrazos.

Mi musa conmovida y balbuciente
Os mira unos con otros confundidos,
Partiendo los laureles tiernamente,
En cien y mil combates adquiridos:
Seguid, pues, de esta suerte eternamente,
Dando ejemplos como este, á los Partidos,
Que rasgo de bondad tan peregrino
Solo es propio de un Pueblo Numantino.

Mas, ved, señores, á mi humilde lira,
Que entre los ecos de su débil canto
A cada voz de júbilo suspira,
Y el vibrar de sus cuerdas brota llanto;
Canta la union, y á Barcelona mira,
Ciudad hermosa, que causaba espanto,
Con su fiero teson, y en una hora
depone su furor, se abraza y llora.

Mas treguas al dolor, honor y gloria
A quien cubrió el laurel con blanda oliva,
A ISABEL inmortal de gran memoria,
Que ató á su carro la fortuna esquiva;
Gloria y honor á quien hará la Historia,
Que como ejemplo de virtudes viva,
Pues era nueva empieza en su reinado
Que hará al Pueblo Español afortunado.

Para esto es necesario, Ciudadanos,
Jurar odio al rencor, no mas partidos,
Pues no parece justo que entre hermanos
Estemos en mil bandos divididos:
UNION Y LIBERTAD, sean Hispanos
Nuestros lemas sagrados y queridos,
Y entonces lograremos placenteros
No ser ya mas juguete de extranjeros.

Ea, pues, compañeros, esta historia
Con placer singular todos caulemos,
Que unicamente ya, dias de gloria
En España feliz desde hoy veremos.
ISABEL, será el iris de victoria:
Por su vida y salud brindar debemos;
Pues aman á su REINA con constancia
Los fieles habitantes de Numancia.

José Saldaña y Gorrichatégui.